# *FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL*

- ***Carta de Gerencia CG 1-2005***
- ***Informe Final***

18 de agosto del 2006

***Señores***
***FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL***
***Presente***

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2005 al ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2005.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos brindaron los funcionarios del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS***
***CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2006

"Timbre de Ley número 6663 por ¢25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se cancela y adhiere al original de este documento."

## *TRABAJO REALIZADO*

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas, al menos revisamos las siguientes áreas:

***a. Bancos***

- Revisamos las conciliaciones bancarias al cierre de los meses octubre y diciembre del 2005, además solicitamos las correspondientes a enero del 2006, con el fin de observar los movimientos de las partidas conciliatorias.

- Efectuamos una prueba global de egresos a una muestra al azar de 30 cheques de las diferentes cuentas corrientes que mantiene el Fondo.

- Verificamos el control interno que mantiene el Fondo para efectuar las transferencias bancarias.

***b. Inversiones a corto y largo plazo***

- Cotejamos la conciliación efectuada por el subproceso de ingresos con los registros auxiliares y el mayor general.

- Cotejamos los instrumentos financieros que mantiene el Fondo en las diferentes custodias con los estados de cuenta de los puestos de bolsa con que se trabaja.

- Cotejamos mediante una muestra el número de títulos, boletas de operación y monto indicados en los registros auxiliares con los mostrados en los anexos de la conciliación.

- Realizamos pruebas aritméticas a los cálculos de los intereses obtenidos, a las primas y descuentos registrados mostrados en el registro auxiliar del inventario de inversiones suministrado por la Unidad de Ingresos, así como el diferencial cambiario cuando aplicaba.

- Efectuamos una verificación aritmética de los asientos de ajustes a las inversiones, realizados durante el período 2005.

***c. Obligaciones por Cobrar a corto y largo plazo***

- Preparamos una cédula analítica sobre los movimientos contables que afectaron esta cuenta.
- Cotejamos mediante una muestra de asientos contables de los meses de enero, marzo, setiembre, noviembre y diciembre del 2005, la documentación soporte de los mismos.
- Revisamos movimientos posteriores.

***d. Contribuciones por Cobrar***

- Efectuamos una revisión a los movimientos más importantes efectuados a la cuenta, en el período en estudio.
- Analizamos la razonabilidad de los movimientos.
- Verificamos los asientos contables que afectaron las cuentas de este rubro en los meses de febrero, agosto, setiembre, octubre y diciembre del 2005.
- Revisamos cobros posteriores.

***e. Cuentas por cobrar***

- Mediante cédulas analíticas verificamos los movimientos contables que afectaron la Cuenta por cobrar al Estado.
- Analizamos los movimientos más importantes que se presentaron en el período.
- Verificamos los asientos contables y la documentación soporte para observar la razonabilidad de los registros.

***f. Intereses acumulados por cobrar***

- Mediante cédulas analíticas verificamos los registros que se realizaron en los meses de mayo, junio, julio, setiembre octubre y diciembre del 2005
- Verificamos los asientos contables para observar la razonabilidad de los registros.
- Verificamos la documentación soporte mediante una muestra de los registros auxiliares preparados por el subproceso de Ingresos para la elaboración de los registros.

***g. Equipo y Mobiliario de Oficina***

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.
- Realizamos análisis comparativo mensual para determinar movimientos importantes.
- Realizamos prueba aritmética sobre el registro de la depreciación mensual y acumulada.

***h. Gastos Diferidos por Primas de Inversiones a Largo Plazo***

- Verificamos los asientos contables para observar la razonabilidad de los registros.
- Verificamos la documentación soporte mediante una muestra de los registros auxiliares preparados por el subproceso de Ingresos para la elaboración de los registros.

***i. Cuota patronal por Pagar***

- Preparamos una cédula analítica de todo el período para observar el movimiento de la cuenta.
- Verificamos los movimientos de los meses de enero, abril, julio y setiembre del 2005.
- Efectuamos pruebas sobre los registros contables de esta cuenta.

***j. Devoluciones por efectuar***

- Preparamos una cédula analítica de todo el período para observar movimientos importantes de la cuenta.
- Cotejamos los registros auxiliares con el mayor al 31 de diciembre del 2005.
- Efectuamos pruebas sobre los registros contables de esta cuenta.
- Verificamos movimientos importantes en el período.

***k. Intereses Artículo 236 a devolver***

- Efectuamos una revisión a los movimientos de esta cuenta y cotejamos el saldo de los registros contables con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.

- Revisamos si se realizaron pagos posteriores.

- Solicitamos información sobre las gestiones realizadas para trasladar el saldo de la cuenta, a la cuenta corriente del Poder Judicial.

***l. Cuentas por pagar***

- Efectuamos una revisión a los movimientos más importantes de esta cuenta y cotejamos el saldo de los registros contables con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.

- Revisamos pagos posteriores.

- Verificamos los asientos contables que afectaron las cuentas más importantes de este rubro.

***m. Documentos en tránsito***

- Revisamos la naturaleza de la cuenta.

- Efectuamos una revisión a los movimientos de esta cuenta y cotejamos el saldo de los registros contables con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.

***n. Depósitos en custodia***

- Solicitamos información sobre los avances a la depuración integral que debía llevarse a cabo en el período 2005.

***o. Descuentos sobre inversiones***

- Verificamos los asientos contables para observar la razonabilidad de los registros.

- Verificamos la documentación soporte mediante una muestra de los registros auxiliares preparados por el subproceso de Ingresos para la elaboración de los registros.

***p. Patrimonio***

- Mediante cédulas analíticas verificamos los movimientos contables que afectaron la cuenta.
- Realizamos análisis comparativo mensual y revisamos los movimientos.
- Analizamos el asiento de ajuste para corrección de ejercicios anteriores.

***q. Ingresos y Egresos***

***q.1 Contribuciones***

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.
- Verificamos los asientos contables que afectaron las cuentas más importantes de este rubro.
- Realizamos análisis comparativo mensual para determinar movimientos importantes en las otras cuentas de ingresos.
- Realizamos una prueba de ingresos por intereses sobre inversiones.

***q.2 Asignaciones***

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2005.
- Verificamos los asientos contables que afectaron la cuenta.
- Revisamos movimientos importantes.
- Mediante una muestra tomada al azar del registro auxiliar del pago de planilla (pensiones) de diciembre del 2005 se revisaron los expedientes de 20 jubilados y 3 pensionados, con la finalidad de observar el acuerdo de la Dirección Administrativa, donde se le aprueba el beneficio.

***q.3 Gastos por primas de inversiones***

- Verificamos los asientos contables para observar la razonabilidad de los registros.
- Verificamos la documentación soporte mediante una muestra de los registros auxiliares preparados por el subproceso de Ingresos para la elaboración de los registros.

### *q.4 Otras cuentas de gastos*

- Evaluamos la razonabilidad de una muestra de ocho asientos en los meses de enero, marzo, setiembre y diciembre de las Comisiones pagadas, cuota patronal CCSS, gasto por depreciación y gastos generales.

## *CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORÍA*

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que el Fondo enfrenta a la fecha de nuestra visita, en sus cuentas más importantes son:

| *Área* | *Nivel de riesgo* | *Razón* |
|---|---|---|
| Bancos | Medio | En nuestras pruebas de auditoría se determinaron algunas situaciones que comentamos en los hallazgos y recomendaciones. |
| Inversiones en valores e intereses por cobrar | Medio | Efectuadas las pruebas de auditoría se determinaron algunas situaciones que comentamos en los hallazgos y recomendaciones. Adicionalmente la administración, no aplica lo concerniente a un estudio actuarial sobre las tasas de rendimiento que debe obtener para las obligaciones presentes y futuras que debe atender, situación que comentamos en "Otros Asuntos a Informar". |
| Obligaciones por cobrar a corto y largo plazo | Bajo | En nuestras pruebas de auditoría el resultado es satisfactorio. |
| Contribuciones por cobrar | Bajo | Efectuadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |
| Cuentas por cobrar | Bajo | Efectuadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |
| Equipo y Mobiliario de oficina | Bajo | Efectuadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |
| Gastos Diferidos | Bajo | Efectuadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |
| Cuota patronal por pagar | Bajo | Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio. |
| Devoluciones por efectuar | Bajo | Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio. |

| *Área* | *Nivel de riesgo* | *Razón* |
|---|---|---|
| Intereses Artículo 236 a devolver | Bajo | Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio, sin embargo realizamos una observación en "Otros asuntos a informar". |
| Cuentas por pagar | Bajo | Realizadas las pruebas de auditoría, se presentan el resultado es satisfactorio. |
| Documentos en tránsito | Medio | En nuestras pruebas de auditoría se determinaron algunas situaciones que comentamos en los hallazgos y recomendaciones. |
| Patrimonio | Bajo | Realizadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |
| Ingresos y gastos | Bajo | Realizadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio. |

## *HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES*

## HALLAZGO 1: ACUMULACIÓN DE ASIENTOS DE AJUSTE POR MOVIMIENTOS REALIZADOS EN MESES ANTERIORES AL CIERRE, DE DIFERENTES CUENTAS CONTABLES

### CONDICION:

En el desarrollo de nuestras pruebas de auditoría a las diferentes cuentas analizadas, se observó que el subproceso contable, realiza asientos de ajustes a las diferentes partidas por montos importantes en los últimos meses del período contable, justificados en movimientos realizados en meses anteriores y que están pendientes de registro, por tanto deben ser registrados. Ejemplo de esta cuentas son las "Inversiones a corto y largo plazo", "Devoluciones por efectuar" y "Documentos en tránsito".

### CRITERIO:

De acuerdo con prácticas razonables de contabilidad es conveniente que las transacciones se registren en el periodo que corresponden para no afectar otros períodos que no corresponden. Además es necesario que aquellas partidas que quedan pendientes y sin identificar deben ser analizadas como máximo al mes siguiente realizar el asiento de ajuste correspondiente.

### CAUSA:

El subproceso contable aclara en los asientos, que registra los ajustes con base en la información preparada por el subproceso de Ingresos, el cual según se nos informó requiere de suficiente tiempo para investigar las partidas, aunado a que en algunos casos la información se solicita a los bancos y éstos no responden sino hasta meses después.

### EFECTO:

Al registrar movimientos acumulados de meses anteriores al cierre y dado el volumen de los montos (ejemplo: Inversiones), existe el riesgo que algunas partidas no estarían siendo debidamente justificadas, sobre todo, que a pesar de que el subproceso de Ingresos realiza una revisión exhaustiva.

### RECOMENDACIÓN:

Realizar los esfuerzos necesarios para que los movimientos que afectan las cuentas contables, sean registrados al cierre de cada mes, o en su defecto al mes siguiente, con la finalidad de no realizar ajustes por montos considerables.

## HALLAZGO 2: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE EMISIÓN DE CHEQUES

### CONDICION:

Al realizar nuestras pruebas de control interno en la emisión de cheques, se observó que a pesar de la poca cantidad que se emiten, se presentan algunas medidas de control interno que no se cumplen; como por ejemplo las que se mencionan seguidamente:

***Cuenta corriente número 1234-0 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA***

| *Cheque Número* | *Observación* |
|---|---|
| 330-0 | La firma se encuentra mediante un sello, tiene firma de aprobado, no tiene distribución contable. |
| 331-7 | No tiene firma de revisado ni de aprobado, cuenta con el sello cancelado con cheque número. |
| 332-3 | Cheque no se encuentra mutilado en el espacio de firmas. |
| 335-2 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 337-5 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 338-1 | Cheque no se encuentra mutilado en el espacio de firmas. |
| 339-8 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 340-6 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 341-2 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 342-9 | No presenta documentación soporte. |
| 343-5 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 344-1 | Cheque no se encuentra mutilado en el espacio de firmas. |
| 346-4 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 347-0 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 349-3 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 352-4 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 353-0 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número |
| 355-3 | No tiene firma de recibido conforme. |
| 356-1 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 357-6 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 358-2 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 361-3 | Cheque no se encuentra mutilado en el espacio de firmas. |

| *Cheque Número* | *Observación* |
|---|---|
| 363-6 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 366-5 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 368-8 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 370-2 | Las firmas se encuentran mediante sellos, no tiene distribución contable, ni cuenta con el sello cancelado con cheque número. |
| 371-9 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 372-5 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |
| 373-1 | No tiene distribución contable adecuada, ni sello cancelado con cheque número. |

**CRITERIO:**

Como medida de control interno, se considera importante mantener, así como cumplir a cabalidad las políticas y procedimientos para la emisión de cheques, con la finalidad de dejar claramente establecidos aspectos necesarios que debe contener la documentación soporte que respalde dicha emisión, así como los controles existentes en cuanto a los pagos como por ejemplo: los sellos de cancelado con cheque número, cuenta contable y presupuestaria que se afecta y hasta la forma de mutilar un cheque ya sea perforando en la sección de firmas y/o en la parte donde se indica el monto por pagar correspondiente.

**CAUSA:**

Durante el período 2005, la emisión de cheques se realizaba en tres áreas diferentes, por lo que no se siguió un proceso uniforme, sin embargo a partir del 2006, la emisión y control quedo a cargo del subproceso de egresos, tampoco se cuenta con procedimiento para este fin.

**EFECTO:**

Podrían darse usos inadecuados por cuanto no se sabría si realmente el beneficiario recibió a satisfacción el pago recibido y en el caso de que la información de respaldo existente no sea mutilada podría ser reutilizada, con el con el consecuente perjuicio económico para el Fondo.

**RECOMENDACIÓN:**

A pesar de que la emisión de cheques es baja en el Fondo de Jubilaciones y que la mayoría de las transacciones se realizan por medio de pagos electrónicos o transferencias de fondos es conveniente siempre mantener y cumplir los lineamientos de control para un adecuado manejo en cuanto a la emisión de cheques.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

a. La recomendación fue emitida a finales de 2005, al evaluar los estados financieros de 2004, en vista de lo cual el Departamento Financiero Contable ordenó la confección de los sellos respectivos los cuales fueron entregados hasta el 2006. Por lo tanto, es en 2006 cuando se procederá a implementar esta recomendación.
b. Se señala que los cheques no tienen distribución contable, de lo cual se debe indicar que los formularios de cheques que utiliza el Fondo carecen de un espacio para el cumplimiento de este requisito, sin embargo en los asientos contables se consigna claramente la adecuada distribución contable de cada uno de los cheques emitidos en el mes, cumpliendo de esta forma con el requisito de control interno que se alude. Por lo expuesto no se comparte esta recomendación.
c. Con respecto a los cheques anulados que no tienen mutilado el espacio de firmas se procederá conforme.
d. En relación a la ausencia de la documentación soporte en cheques se reitera lo consignado en oficio 1081-SC-05 del 10 de noviembre de 2005.

## HALLAZGO 3: EL FONDO NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ESCRITOS PARA LA EMISIÓN DE CHEQUES

### CONDICION:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría sobre la emisión de cheques se determinó que a partir del período 2006, la Administración del Fondo varió los procedimientos para la emisión de cheques, encargando al subproceso de Egresos, la custodia y emisión de cheques, sin embargo este subproceso no cuenta con los procedimientos por escrito para llevar a cabo el control de los cheques.

### CRITERIO:

Como medida de control interno, es conveniente dotar al subproceso de Egresos, de políticas y procedimientos por escrito para la custodia y emisión de cheques de pago a cargo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

### CAUSA:

Los procedimientos fueron cambiados a partir de enero del 2006.

**EFECTO:**

El subproceso de Egresos no cuenta con las directrices por escrito para efectuar el control de los formularios de cheque, lo cual presenta un riesgo de control al exponerse el Fondo a irregularidades en el manejo de este tipo de título valor.

**RECOMENDACIÓN:**

Establecer la política y procedimientos para la custodia y emisión de cheques por escrito y debidamente aprobado por las autoridades superiores.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial cuenta con un Manual de Procedimientos para el Depósito y Pago de Beneficios, derivados de la planilla mensual de jubilados y pensionados, en el cual se regulan aspectos relacionados con la emisión de cheques. No obstante este manual fue confeccionado anteriormente a la realización de la auditoría externa de 2004, por lo que no se complementa con las recomendaciones de la auditoría. Así mismo el manual no considera aspectos relacionados con la custodia de cheques.

**HALLAZGO 4: REGISTROS AUXILIARES DE LAS INVERSIONES PREPARADOS EN HOJAS DE MICROSOFT EXCEL**

**CONDICION:**

Al efectuar la revisión en los diferentes registros auxiliares de las inversiones, que lleva el subproceso de Ingresos, se observó que para la cuenta de inversiones los mismos son voluminosos y son preparados en hojas electrónicas en Microsoft Excel.

**CRITERIO:**

De acuerdo con prácticas razonables de control interno la estructura operativa del Fondo debe estar en la capacidad de adquirir un sistema de control y registro de sus inversiones, debidamente integrado al sistema contable que permita emitir informes, estadísticas y así promover la efectividad y eficiencia de las operaciones dando confiabilidad a la información referente al manejo y custodia de los instrumentos financieros que se mantienen.

**CAUSA:**

Según se nos informó el Poder Judicial encomendó al Departamento Financiero Contable la Coordinación del sistema automatizado de inversiones para el Subproceso de Ingresos, sin embargo la conclusión del mismo no ha concluido.

**EFECTO:**

Existe el riesgo de que los archivos de las hojas electrónicas sean manipulados en forma errónea, lo cual ocasionaría una distorsión en la información que se maneja, o que se pierda información importante, lo que llevaría a un conflicto al cotejar los instrumentos financieros con los estados de cuenta de los custodios donde se mantienen los títulos valores y podría darse diferencias en la información financiera.

**RECOMENDACIÓN:**

Debido a lo voluminoso de los archivos de los registros auxiliares de las inversiones y con el fin de salvaguardar la información de los mismos, es conveniente realizar los esfuerzos necesarios para que el sistema de control y registro de las inversiones, sea concluido y entregado al subproceso de Ingresos en el corto plazo.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Mediante acuerdo del Consejo Superior número 63 de fecha 16 de agosto de 2005, se dispuso adjudicar la Licitación Restringida Número 3-319-05 "Compra de un sistema automatizado de Inversiones para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial", a la Empresa Internet Systems Development (INSYDE S.A.).

La anterior contratación se encuentra en la etapa de análisis y aplicación. Al respecto, se están haciendo los esfuerzos correspondientes, con dicha Empresa, con el propósito de que a la brevedad posible se pueda obtener los beneficios del referido sistema.

## HALLAZGO 5: PARTIDAS PENDIENTES DE IDENTIFICAR REGISTRADAS EN LA CUENTA "DOCUMENTOS EN TRÁNSITO POR LIQUIDAR"

### CONDICION:

Al efectuar la revisión de la naturaleza de la cuenta "Documentos en Tránsito por Liquidar" con un saldo al 31 de diciembre del 2005 de ¢34.134.909; se observó que según el registro auxiliar, las partidas ahí registradas corresponden a documentos bancarios los cuales según se indica no están identificados. Llama la atención que del saldo indicado, ¢23.546.812 corresponden al período 2004 y que las partidas que componen ese saldo fueron trasladadas de la cuenta "Devoluciones por efectuar", además la cuenta se incrementó en ¢10.588.097 durante el período 2005.

### CRITERIO:

Las partidas pendientes de liquidar y que no han sido identificadas por más de un período, no se consideran en "*tránsito*", además no es conveniente realizar reclasificaciones para trasladar partidas pendientes de identificar de una cuenta a otra.

### CAUSA:

Las partidas incluidas en esta cuenta se refieren a notas de crédito y débito, así como depósitos bancarios que no han sido identificados, sin embargo se espera que durante el período 2006, la cuenta sea depurada en su totalidad.

### EFECTO:

Existe el riesgo que las partidas pendientes de identificar registradas con más de tres meses, sean manipuladas en forma dolosa, además se presenta una revelación inadecuada de la cuenta mencionada en los estados financieros.

### RECOMENDACIÓN:

Se considera conveniente realizar las gestiones pertinentes para que se investiguen como máximo dentro de los tres meses siguientes a su detección las partidas no identificadas; Asimismo evaluar la posibilidad, de que una vez depurada la cuenta, aquellas partidas que se mantienen pendientes, sean reclasificadas a una cuenta de pasivo con una nomenclatura más acorde con su naturaleza por ejemplo "Acreedores Varios" o otra cuenta o si lo considere la Administración del Fondo a una cuenta de resultados.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Actualmente el proceso de depuración se encuentra en ejecución. Se está coordinando con los diferentes entes relacionados, sea las entidades bancarias o ministeriales, para aquellos documentos del 2004 y 2005.

En cuanto al 2006, mensualmente se investiga cada uno de los movimientos de las cuentas de Fondo de Jubilaciones y Pensiones, sean débitos y créditos, a fin de brindar su origen oportunamente como corresponde, y así generar un registro contable adecuado.

En este sentido, se hacen ingentes esfuerzos por obtener la información oportuna ante entes externos como bancos y otras entidades relacionadas; no obstante la remisión de esta documentación, depende de la eficiencia con que esas entidades trasladan la información pertinente.

***OTROS ASUNTOS A INFORMAR***

1. Al 31 de diciembre del 2005 no se había implementado el estudio actuarial recibido el 28 de junio del 2004 el cual permite determinar la suficiencia del valor presente de los recursos y beneficios futuros para cubrir las obligaciones por pensiones a que estará obligado en el futuro

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

El Consejo Superior no ha aprobado el último informe actuarial realizado en el Fondo de Jubilaciones, a noviembre de 2003, por lo tanto sus recomendaciones no han sido acogidas por la Administración. Así mismo, dicho informe fue emitido dos años atrás, siendo que los resultados ahí establecidos no se ajustan a la realidad actual, por lo que será necesario realizar un nuevo estudio actuarial.

Al respecto se debe informar que la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) ha contratado un estudio actuarial para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, el cual se estará realizando antes de finalizar el año, de conformidad con la información suministrada por la SUPEN.

3. Aspectos Contables

a. El ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** no ha adoptado lo establecido por NIC 26 (Contabilización e Información Financiera sobre planes de prestaciones por retiro) para el registro e información de sus operaciones.

b. No se presenta la cuenta Reserva Pensiones en Curso de Pago como una cuenta de pasivo, en la que se sustenten los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo.

c. El Fondo presenta una estructura contable en cuanto al registro de transacciones de fondos por concepto de contribuciones y asignaciones, no apropiada para el giro de la entidad, no cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En relación con este punto, se recomienda evaluar la posibilidad de que el Fondo implemente el plan de cuentas emitido por la SUPEN, tomando en consideración lo indicado por el acuerdo del Consejo Superior número 11594-01 del 23 de agosto del 2001, que establece que el Consejo no objeta que la Superintendencia de Pensiones realice una fiscalización al Fondo teniendo claro que esta labor no lo será en virtud o amparo de la normativa señalada, sino exclusivamente por la anuencia de este Órgano como Administrador del Fondo, ***por considerarla en beneficio y resguardo de la solidez financiera del Régimen***" (el subrayado es nuestro).

d. El Fondo no ha implementado el estudio actuarial que permita determinar la suficiencia del valor presente de los recursos y beneficios futuros, para cubrir las obligaciones financieras por concepto de pensiones a que estará obligados en el futuro.

Es necesario mencionar que lo anterior fue informado en la carta de gerencia del período 2003 y 2004 y que la Administración indicó que estos temas estaban siendo analizados por la administración del Fondo, conjuntamente con la SUPEN, sobre lo cual se han realizado sesiones de trabajo con funcionarios de esa Superintendencia en relación con los temas anotados. Sin embargo estos temas se encontraban en una etapa inicial en la que se evalúan cada uno de estos aspectos, con la finalidad de valorar su implementación.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En la medida de lo posible se tratará de cumplir con este requerimiento a inicios de 2007.

4. Dentro de las inversiones a largo plazo BCR (colones) se encuentran las realizadas por medio del convenio Corte-BCR, para el financiamiento de préstamos para la vivienda a favor de los servidores judiciales, en este caso existe una diferencia sin conciliar de ¢1.463.793 entre los registros contables y el saldo del Banco. Al respecto la auditoría judicial realizó un estudio en junio del 2003 referente a la evaluación de dicho convenio y estableció la necesidad que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones lleve un estricto control sobre el saldo de este convenio. Para el cierre de operaciones al 31 de diciembre del 2004, la Administración indicó que el Departamento Financiero Contable ha mantenido un estricto control sobre las operaciones del Convenio. La conciliación entre los registros contables del Poder Judicial y los del Banco de Costa Rica no se ha logrado realizar debido la carencia de la información solicitada por este Departamento al Banco en reiteradas ocasiones.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La conciliación de la diferencia, el Departamento Financiero Contable del Poder Judicial ha gestionado al Banco de Costa Rica los requisitos necesarios para establecer la conciliación de saldos, sin obtener resultados positivos, por lo que mediante oficio 504-SC-06 del 2 de junio de los corrientes se solicitó la intermediación de la Dirección Ejecutiva para que el Banco de Costa Rica responda las diligencias realizadas por el Departamento en relación con este tema.

5. La cuenta Intereses por devolver, según el artículo 236 de la Ley de la Ley 7333 del 05 de mayo de 1993, presenta un saldo al 31 de diciembre del 2005 de ¢74.765 el cual según el voto 9281-99 de la Sala Constitucional, se debe trasladar a la cuenta corriente 217979-2 BCR y que corresponde al 50% del depósito número 367300 por ¢149.531 del 25 de febrero de 1999, el cual fue realizado por el Juzgado Contravenciones y Menor cuantía de Bribrí, y que se refiere a los intereses ganados por el saldo de la cuenta corriente de ese Despacho Judicial de abril de 1997 a noviembre de 1998. Por importancia relativa se considera que se debe efectuar el traslado, sin embargo según se nos indicó que para estos fines, el Fondo debe efectuar un estudio, lo cual consideramos que se debe evaluar el costo-beneficio que esto representa.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En el transcurso de los próximos meses se procederá a cancelar dicha suma.

6. En el Fondo laboran tres personas a tiempo completo y una a medio tiempo del Subproceso Contable y en el Subproceso de Ingresos y el Subproceso de Egresos laboran otros funcionarios coadyuvando en la labor del Fondo tres y una personas, respectivamente. Considerando una relación más estrecha entre los subprocesos para un mejor funcionamiento, se recomienda realizar un estudio para evaluar la conveniencia de establecer como una sola unidad administrativa las labores que se desarrollan en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, de igual forma como las que realizan otros entes dedicados al manejo de este tipo de Fondos.

## *SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG 1-2004*

| *Hallazgo* | *Detalle* | *Corregido* | *Se mantiene* |
|---|---|---|---|
| 1 | Algunos cheques no cuentan en el campo de "hecho por" y "revisado por", con la firma del funcionario responsable. | | **X** |
| 2 | Cheques sin la debida documentación soporte. | | **X** |
| 3 | Cheques con documentación soporte, sin el sello de "pagado con cheque numero". | **X** | |
| 4 | Nomenclatura utilizada en las cuentas de inversiones no es la correcta. | **X** | |